



Convocatoria interna de asignación de fondos para proyectos de investigación del Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023-2024

El Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha, creada en el marco del convenio de colaboración entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y la UCLM para el desarrollo de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha, tiene entre sus objetivos el desarrollo de proyectos de investigación sobre la educación ambiental en materia de diagnóstico, evaluación, innovación, necesidades de formación y propuestas de actuación.

Por ello, el Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha, publica la presente convocatoria interna de asignación de fondos bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto

1. Se dotan ayudas económicas para asignar internamente fondos del presupuesto del Aula de Educación Ambiental para la realización de dos proyectos de investigación con la finalidad de fomentar la investigación **en el ámbito de Castilla-La Mancha sobre el análisis e implementación de la calidad de la educación ambiental** (primer proyecto), y **el fomento de la participación y movilización de los jóvenes ante los problemas ambientales** (segundo proyecto):

- El primero de estos proyectos se refiere al análisis, propuesta e implementación de criterios e indicadores que permitan evaluar el estado, evolución y calidad de acciones de Educación Ambiental.
- El segundo se refiere al análisis de la participación y motivación de los jóvenes ante los problemas ambientales y propuestas de herramientas para mejorarlas.

2. Se concederán un máximo de 2 ayudas a proyectos de investigación. La Comisión podrá conceder alguna ayuda adicional en función del número y calidad de las solicitudes presentadas y del presupuesto disponible.

3. El periodo de ejecución de los proyectos se extenderá desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la resolución de concesión definitiva hasta el 30 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Segunda. Beneficiarios/as

1. Podrá concurrir a la presente convocatoria las personas pertenecientes a alguno de los colectivos de la UCLM siguientes:

- Personal Docente e Investigador de la UCLM
- Personal Investigador del programa de acceso al Sistema español de Ciencia y Tecnología del plan propio de Investigación de la UCLM
- Personal Investigador del programa Ramón y Cajal en la UCLM
- Personal Investigador del Programa INCRECYT adscrito a la UCLM
- Personal Investigador del Programa Juan de la Cierva en la UCLM
- Personal Investigador del CSIC adscrito a los centros mixtos de la UCLM o a las unidades vinculadas con la UCLM.

Los equipos de trabajo podrán incluir personas FPU, FPI, Postdoctorales y otros.

2. Las personas beneficiarias deberán además cumplir los siguientes requisitos:

ID. DOCUMENTO	QxVQNJd9qU		Página: 1 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
PEREZ RAMOS BEATRIZ	07-12-2023 00:12:33	1701904798831	
 QxVQNJd9qU			



- Tendrán dedicación a tiempo completo en la UCLM.
- Tendrán vinculación o contrato en vigor al menos hasta el 30 de noviembre de 2024.
- Tendrán grado de doctor.
- La actividad investigadora de los beneficiarios deberá desarrollarse en las instalaciones de la UCLM, en cualquiera de sus campus y sedes.

4. No podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las personas contratadas con cargo a proyectos de investigación, contratos con empresas, centros gestores temporales, o centros gestores permanentes.

Tercera. Dotación presupuestaria

La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de ocho mil euros (8.000 €), financiado con cargo a la aplicación presupuestaria del Aula de Educación Ambiental de la UCLM 005430035/541A/48009, existiendo crédito adecuado y suficiente para cubrir el desarrollo de la convocatoria. Este crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

Cuarta. Gastos subvencionables, periodo y cuantía de las ayudas

1. Serán financiados los siguientes conceptos dentro de cada proyecto:

- Becas de colaboración, incluidos los costes de seguridad social de aplicación que se deriven en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
- Gastos en material fungible, de acuerdo con la normativa general aplicable, utilizado para la investigación en los que se hayan incurrido durante el periodo de vigencia del proyecto.
- Gastos de viajes y dietas para el desplazamiento del beneficiario a actividades relacionadas con los objetivos del proyecto con una dotación máxima de 600 euros por ayuda.
- Gastos de impresión de materiales asociados a congresos y jornadas relacionadas con la difusión del proyecto y sus resultados.

2. La cuantía de la ayuda no podrá superar el total de gastos justificados, estableciéndose un límite máximo de 4.000 € por solicitante para los gastos. Si la cuantía justificada fuera menor a dicho límite, la ayuda será igual al gasto justificado.

3. Las cuantías por alojamiento, desplazamiento y manutención estarán sujetas a los límites establecidos en el R. D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los gastos subvencionados no podrán haber sido objeto de ayuda por otro órgano de la UCLM o de cualquier otro organismo público o privado, nacional o internacional.

5. Para que se puedan abonar, todos los gastos subvencionados deben estar justificados mediante la correspondiente factura a nombre de la UCLM, incluida la manutención.

6. Las becas de colaboración que se prevean serán propuestas por la dirección del Aula al Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento, que será el que las convoque, como órgano competente en materia de Aulas y Cátedras Universidad-Empresa.

Quinta. Forma, plazo y lugar de presentación de solicitudes y de la documentación.

1. Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, en el registro auxiliar de la Facultad de Ciencias Ambientales y

ID. DOCUMENTO	QxVQNJd9qU		Página: 2 / 7
FIRMADO POR	PEREZ RAMOS BEATRIZ	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		07-12-2023 00:12:33	1701904798831
 QxVQNJd9qU			



Bioquímica, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.

2. Dichas solicitudes se ajustarán al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a la Directora del Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha, Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica, Campus de la Fábrica de Armas, Avd. Carlos III s/n, 45071, Toledo (DIR3 U03400038).

3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante veinte días hábiles desde el día siguiente a la fecha de firma de la convocatoria.

4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de participación con datos personales (Anexo 1)
- Currículum Vitae Abreviado de la persona solicitante

- Memoria del proyecto de investigación a desarrollar indicando específicamente el impacto esperado del proyecto en el desarrollo de la estrategia de educación ambiental de Castilla-La Mancha (primer proyecto) o en la participación y motivación de la juventud ante los problemas ambientales en Castilla-La Mancha (segundo proyecto) (máximo 6 páginas). En la memoria se incluirán todas las personas del proyecto.

5. Con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de todos los/as solicitantes, los documentos de memoria del proyecto y currículum abreviado (CVA) del/de la investigador/a principal no podrán ser modificados o mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.

6. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional de la UCLM del/de la solicitante.

Sexta. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. El procedimiento de concesión se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.

2. Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una comisión integrada por la directora del Aula de Educación Ambiental, dos miembros de la Comisión de Seguimiento del Aula de Educación ambiental – UCLM y dos miembros no pertenecientes a la Comisión de Seguimiento del Aula de Educación ambiental – UCLM. Los datos identificativos de las personas integrantes de esta comisión se harán públicos antes de su constitución.

3. La comisión valorará las solicitudes en base a la documentación presentada para determinar la elegibilidad tanto de las personas solicitantes como de las solicitudes presentadas y de las cuantías susceptibles de financiación en cada caso.

4. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las propuestas presentadas son los siguientes:

- Currículum vitae del/de la solicitante: relación con los temas de la actual convocatoria, publicaciones, proyectos de investigación, congresos, actividades de difusión y divulgación (20 puntos).
- Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de investigación a desarrollar (30 puntos).
- Contribución al desarrollo de la estrategia de educación ambiental de Castilla-La Mancha (primer proyecto) o contribución a la participación y motivación de la juventud ante los problemas ambientales en Castilla-La Mancha (segundo proyecto) (50 puntos).

ID. DOCUMENTO	QxVQNJd9qU		Página: 3 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
PEREZ RAMOS BEATRIZ	07-12-2023 00:12:33	1701904798831	
 QxVQNJd9qU			



5. Esta comisión elaborará una propuesta de adjudicación de las ayudas, a la vista de la cual el Aula de Educación Ambiental de la UCLM dictará la correspondiente resolución de adjudicación de las ayudas, que recogerá la dotación asignada a cada solicitud, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

6. La resolución se notificará a todos los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará en la página web del Aula.

7. La convocatoria puede quedar total o parcialmente desierta.

Séptima. Seguimiento y justificación de las ayudas

1. Las personas beneficiarias deberán presentar una memoria final antes del 10 de diciembre de 2024. La memoria contendrá la justificación de la realización del proyecto objeto de la subvención, las fases de realización de este y sus resultados.

2. Toda referencia en cualquier medio de difusión a alguno de los proyectos objeto de las presentes ayudas deberá incluir que el mismo ha sido financiado en el marco del acuerdo entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM para la creación del Aula de Educación Ambiental de la UCLM.

Octava. Aceptación de las bases y Régimen Jurídico.

1. La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases.

2. En el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, se aplicará lo dispuesto en sus *Estatutos* y en el *Reglamento de Presupuesto de la UCLM*, publicado por Resolución de 20/12/2018.

Novena. Publicidad

La convocatoria y la resolución de las ayudas se publicarán en la página web del Aula.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada

La Directora del Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha
Beatriz Pérez Ramos

ID. DOCUMENTO	QxVQNJd9qU		Página: 4 / 7
FIRMADO POR	PEREZ RAMOS BEATRIZ	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		07-12-2023 00:12:33	1701904798831
 QxVQNJd9qU			



Anexo I. Solicitud para la Convocatoria interna de asignación de fondos para proyectos de investigación del Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha, año 2023-2024

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos:	
Categoría académica en la UCLM:	
DNI:	Teléfono:
Email:	

DATOS DEL PROYECTO
Título:
Fechas de ejecución:
Cuantía solicitada con desglose de gastos (según ayudas recogidas en convocatoria):

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO:

Que cumpla los requisitos indicados en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 13 "Requisitos para obtener la condición de beneficiario".

Que, en ningún caso, la suma de las ayudas o subvenciones de otros órganos de la UCLM o de cualquier otra administración pública u organismo privado concedidas para la actividad solicitada será superior al coste de la actividad subvencionada.

Que me encuentro al corriente en los pagos con la Agencia Estatal Tributaria del Ministerio de Hacienda y los pagos a la Seguridad Social.

Lo que firma en, a de de 20...

(firma del solicitante)

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o al correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla - La Mancha en www.uclm.es/psi.

SRA. DIRECTORA DEL AULA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA, CAMPUS DE LA FÁBRICA DE ARMAS, EDIFICIO SABATINI, AVD. CARLOS III S/N, 45071-TOLEDO (DIR3 U03400038).

ID. DOCUMENTO	QxVQNJd9qU	Página: 5 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PEREZ RAMOS BEATRIZ		07-12-2023 00:12:33	1701904798831
 QxVQNJd9qU			

ANEXO II

Modelo de memoria del proyecto para la Convocatoria interna de asignación de fondos para proyectos de investigación del Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha, año 2023-2024

1-. TÍTULO DEL PROYECTO:

RESUMEN DEL PROYECTO (MÁXIMO 250 PALABRAS)

2-. INFORMACIÓN INVESTIGADORES

INVESTIGADOR PRINCIPAL 1 (Nombre y apellidos):

INVESTIGADOR PRINCIPAL 2 (Nombre y apellidos):

CURRICULUM BREVE INVESTIGADOR/A PRINCIPAL/ES (MÁXIMO 150 PALABRAS) <i>Especial referencia a los aspectos relacionados con el tema del proyecto</i>

3-. EQUIPO DE TRABAJO

1. Nombre y apellidos:

Titulación: doctor/licenciado/ingeniero/graduado/máster/formación profesional/otros (especificar)

Tipo de contrato: en formación/contratado/técnico/entidad extranjera/otros (especificar)

Duración del contrato: indefinido/temporal

4-. MEMORIA DEL PROYECTO (Máximo 6 páginas)

INTRODUCCIÓN (MÁXIMO 1 PÁGINA)
<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes: Estado de los conocimientos sobre el tema: Bibliografía:

OBJETIVOS DETALLADOS DEL PROYECTO (MÁXIMO 1 PÁGINA)

ID. DOCUMENTO	QxVQNJd9qU		Página: 6 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PEREZ RAMOS BEATRIZ		07-12-2023 00:12:33	1701904798831
QxVQNJd9qU			

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (MÁXIMO 2 PÁGINAS)

- *Tareas*
- *Metodología*
- *Cronograma:*

IMPACTOS DEL PROYECTO (MÁXIMO 2 PÁGINAS)

- *Contribuciones esperables:*
- *Impacto del proyecto en educación ambiental en Castilla-La Mancha*
- *Aplicación y difusión de los resultados:*

En, a de de 20

Firma:

7

ID. DOCUMENTO	QxVQNJd9qU		Página: 7 / 7
FIRMADO POR	PEREZ RAMOS BEATRIZ	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		07-12-2023 00:12:33	1701904798831
 QxVQNJd9qU			